



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 209 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Bernárdez Gutiérrez, don José Miguel Jiménez Santalla, don Edward Legión Porteza, doña Doris Angelita Buse Páez, doña Ionana Mónica Bot y doña Ramona Bianco Bot, contra la empresa “San Expedito Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Luis Bernárdez Gutiérrez, don José Miguel Jiménez Santalla, don Edward Legión Porteza, doña Doris Angelita Buse Páez, doña Ionana Mónica Bot y doña Ramona Bianco Bot, frente a “San Expedito Restauración, Sociedad Limitada”, parte ejecutada (correspondiendo a don Luis Bernárdez Gutiérrez la cantidad de 714,38 euros de indemnización y 4.762,5 de salarios de tramitación; a don José Miguel Jiménez Santalla 639 euros de indemnización y 4.260 euros de salarios de tramitación, a don Edward Legión Porteza 3.851,36 euros de indemnización y 4.108,12 euros de tramitación; a doña Doris Angelita Buse Páez 1.198,13 euros de indemnización y 4.249,35 euros de salarios de tramitación; a doña Ionana Mónica Bot 1.242,38 euros de indemnización y 4.141,25 euros de salarios de tramitación, y a doña Ramona Bianca Bot 1.242,38 euros de indemnización y 5.400,19 euros de salarios de tramitación) por importe de 35.809,04 euros en concepto de principal, más otros 3.580,90 euros y 3.580,90 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “San Expedito Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.894/11)